JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C., diecinueve de abril de dos mil veintiuno

1. Para todos los efectos legales, téngase en cuenta que se realizó en debida forma el emplazamiento de *todas las personas interesadas en intervenir en el proceso sucesorio del causante Rubén Darío Velandia.* Agréguese dicha actuación la cual fue registrada en el *Registro Nacional de Personas Emplazadas* al expediente digital.

2. Reconózcase personería a la abogada *Alexandra Pérez* como apoderada de la heredera *Maritza Cristina Velandia Bustos,* para los efectos y en los términos del poder conferido.

3. Se reconoce con interés jurídico para actuar en esta sucesión a *Maritza Cristina Velandia Bustos* en su calidad de heredera del causante, en su condición de hija legítima, debidamente demostrada su calidad, quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

4. En atención a la comunicación recibida por la División de Gestión de Cobranzas, de la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales – Dian -, remítase copia del Registro Civil de Defunción del causante *Rubén Darío Velandia* e infórmese que aún no se ha llevado a cabo diligencia de inventarios y avalúos dentro del asunto, en su lugar remítase el escrito de solicitud de apertura de sucesión donde se encuentra la relación de bienes de causante junto con sus respectivos anexos.

NOTIFÍQUESE,

CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

K.A. 2020-00692